



ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N°05-2023-CS-MPC PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE PIEDRA GRANDE PARA ENROCADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DEL CUSCO EN LA COMUNIDAD DE JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO.

En la unidad de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco ubicado en Av. El Sol, Distrito, Provincia de Cusco a los 15 de diciembre de 2023 siendo las 09:15 horas, el Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0560-2023-GM/MPC de fecha 12 de octubre de 2023, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N°05-2023-CS-MPC PRIMERA CONVOCATORIA los mismos elaboran el presente acta a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES**, correspondiente según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ING. DANTE VARGAS	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
	RODRIGUEZ	Suplente		
PRIMER MIEMBRO	ING. OSCAR RAUL VILLAGARAY PACHECO	Titular	X	Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
		Suplente		
SEGUNDO MIEMBRO	ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente		

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Dominio de Registro
1	Proveedor con RUC	10410344322	HUALLPAYUNCA CARTAGENA HUGO	10/11/2023	Válido		10/11/2023	10410344322
2	Proveedor con RUC	10410647635	CORNEJO CALA DANITZA	06/11/2023	Válido		06/11/2023	10410647635
3	Proveedor con RUC	10428669547	ZEVALLOS ANAYA CARLOS OSWALD	07/11/2023	Válido		07/11/2023	10428669547
4	Proveedor con RUC	10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	25/10/2023	Válido		25/10/2023	10715049371
5	Proveedor con RUC	20527535540	SERTRAQ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/11/2023	Válido		14/11/2023	20527535540
6	Proveedor con RUC	20563926377	GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	06/11/2023	Válido		06/11/2023	20563926377
7	Proveedor con RUC	20564216705	INVERSIONES CONSTRUCTORA FRANKIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/11/2023	Válido		09/11/2023	20564216705
8	Proveedor con RUC	20605252461	CORPORACION JBH PACHACUTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION JBH PACHACUTEC S.A.C.	25/10/2023	Válido		25/10/2023	20605252461
9	Proveedor con RUC	20607725871	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	07/11/2023	Válido		07/11/2023	20607725871
10	Proveedor con RUC	20609446472	MALKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	13/11/2023	Válido		13/11/2023	20609446472
11	Proveedor con RUC	20610429921	GRUPO NEBESA GOUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20610429921
12	Proveedor con RUC	20610831045	NATUR PIEDRA E.I.R.L.	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20610831045

12 registros encontrados, mostramos 2 registros, de 11 a 12. Página 2 / 2.

ING. DANTE VARGAS RODRIGUEZ

ING. OSCAR RAUL VILLAGARAY PACHECO

ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

SEGUNDO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS:

Conforme se puede observar, presentaron sus propuestas electrónicas los siguientes postores: =====

Nº	RUC/ Código	Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Mensaje de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Observaciones
1	20563926377	RUMY INKA RUMI MAKI	12/12/2023	20:02:25	20563926377	12/12/2023	20:07:37	Enviado	Valido	↔
2	20607725871	GROUP E.I.R.L.	12/12/2023	22:59:35	20607725871	12/12/2023	23:06:15	Enviado	Valido	↔

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

TERCERO. - El comité de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS		
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO RUMY INKA INTEGRADO POR GRUPO G-B-K S.R.L. 20563926377 Y BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT 10715049371	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L. 20607725871
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICION	ADMITIDO	ADMITIDO

CUARTO. - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

Postor	FACTORES DE EVALUACION			
	Oferta S/	PRECIO 100 puntos	TOTAL	Orden de Prelación
CONSORCIO RUMY INKA INTEGRADO POR GRUPO G-B-K S.R.L. 20563926377 Y BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT 10715049371	S/ 724,000.00	100	100	1

ING. DANTE VARGAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

ING. OSCAR RAUL VILLAGARAY PACHECO
PRIMERO MIEMBRO

ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES
SEGUNDO MIEMBRO



RUMI MAKI GROUP E.I.R.L. 20607725871	S/ 900,000.00	80.44	80.44	2
--------------------------------------	---------------	-------	-------	---

CUARTO. – Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección **califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación**, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

N.º	POSTOR	HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
1	CONSORCIO RUMY INKA INTEGRADO POR GRUPO G-B-K S.R.L. 20563926377 Y BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT 10715049371	NO CUMPLE (*)	SI CUMPLE	DESCALIFICADO
2	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L. 20607725871	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICADO

(*) CONSORCIO RUMY INKA INTEGRADO POR GRUPO G-B-K S.R.L. 20563926377 Y BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT 10715049371

En las bases integradas en los requisitos de habilitación solicitados por el área usuaria en el primer requisito de habilitación 1. TITULO DE CONCESIÓN MINERA DE MATERIAL NO METÁLICO (A NOMBRE DE LA CANTERA DE LA PROCEDENCIA DEL BIEN OFERTADO OBJETO DE LA CONVOCATORIA); Y **CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EN LA CANTERA OFERTADA SE REALICEN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE PIEDRA POR UNA ENTIDAD COMPETENTE.**

HABILITACIÓN

CAPACIDAD LEGAL LA ACREDITACIÓN DE TODOS LOS PERMISOS QUE REQUIERE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS PARA REALIZAR ACTIVIDAD MINERA PARA LA EXTRACCION DE PIEDRA GRANDE

Requisitos:

1- TITULO DE CONCESION MINERA DE MATERIAL NO METALICO (A NOMBRE DE LA CANTERA DE LA PROCEDENCIA DEL BIEN OFERTADO OBJETO DE LA CONVOCATORIA); Y; Constancia O DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EN LA CANTERA OFERTADA SE REALICEN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE PIEDRA EMITIDO POR UNA ENTIDAD COMPETENTE.

Extraído de la pagina 23 de las bases integradas

De la revisión de la oferta presentada por el postor no acredita con la copia de CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EN LA CANTERA OFERTADA SE REALICEN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE PIEDRA POR UNA ENTIDAD COMPETENTE, por lo tanto, al no acreditar dicho documento la oferta queda como descalificada.

SIXTO. – RESULTADO DE LA CALIFICACION

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria requerida en las bases, El Comité de seleccion a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la admisión y existe el postor en orden de prelación **RUMI MAKI GROUP E.I.R.L. RUC 20607725871** por un importe total de **S/ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).**

Del cual se advierte de la revisión de la oferta económica del postor, supera el valor estimado por lo que conforme a lo establecido al numeral 68.3 del Art. 68 del RLCE de la Ley de contrataciones del estado N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado el cual señala "...68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica,

ING. DANTE YARGAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

ING. OSCAR RAUL VILLAGARAY PACHECO
PRIMER MIEMBRO

ABG. JULIA FRANCISCA DROZCO FLORES
SEGUNDO MIEMBRO



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. ...".

Por lo que, a través de la CARTA N° -2023-MPC se envía a la empresa **RUMI MAKI GROUP E.I.R.L. RUC 20607725871** con el tenor "... se le solicita reducción de su oferta económica..." el cual será notificado al correo electrónico rumimakigroup@gmail.com (Según anexo 01 de la oferta).

No teniendo observaciones al presente, se posterga el presente acto, siendo el día 15 de diciembre a horas 16:50 se firma la presente acta en señal de conformidad.



ING. DANTE VARGAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE



ING. OSCAR RAUL VILLAGARAY PACHECO
PRIMER MIEMBRO



ABG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES
SEGUNDO MIEMBRO



ACTA DE REINICIO

LICITACIÓN PÚBLICA N°05-2023-CS-MPC PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE PIEDRA GRANDE PARA ENROCADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DEL CUSCO EN LA COMUNIDAD DE JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO.

Siendo el día 20 de diciembre del 2023, siendo las 10:10 horas el Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0560-2023-GM/MPC de fecha 12 de octubre de 2023, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N°05-2023-CS-MPC PRIMERA CONVOCATORIA da por reiniciado el presente acto y se da por recibido el documento emitido por el postor RUMI MAKI GROUP E.I.R.L. RUC 20607725871 el cual fue enviado a través del correo electrónico logistica@cusco.gob.pe del cual se evidencia que el postor presento la carta de reducción de oferta con fecha 18 de diciembre de 2023 encontrándose dentro d ellos días solicitados en indicaron lo siguiente:

**ANEXO N° 04
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores:
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACION PUBLICA N°5-2023-CS-MPC-PRIMERA CONVOCATORIA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**

Presente.-
De nuestra consideración:

La que se suscribe, Lidia Serrano Qulspe, identificada con DNI N° 43682487, representante legal de la Empresa **RUMI MAKI GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con R.U.C. N° 20607725871 con domicilio en Prolongación Retamales Ct. Cusco- San Jerónimo, con poder inscrito en la localidad de ZONA X- SEDE CUSCO, en la Ficha N° 11251384; que se presenta como postor de la LICITACION PUBLICA N°5-2023-CS-MPC N°1, para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PIEDRA GRANDE PARA ENROCADO** para el **PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DEL CUSCO EN LA COMUNIDAD DE JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO"**. Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el precio de la oferta se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	UND MED	CANT	PRECIO TOTAL S/.
1	PIEDRA GRANDE	M3	5000	S/. 893,000.00
TOTAL: Ochocientos Noventa y Tres Mil y 00/100 Soles				

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto lo de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco, 18 de Diciembre del 2023

Lidia Serrano Qulspe
RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.
 Lidia Serrano Qulspe
 RUC N° 20607725871

ING. DANTE VARGAS RODRIGUEZ
 PRESIDENTE

ING. OSCAR RAUL VILLAGARAY PACHECO
 PRIMER MIEMBRO

ARACELIS FRANCISCA OROZCO FLORES
 SEGUNDO MIEMBRO



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

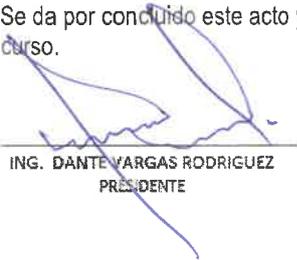
El postor realizo la reduccion de la oferta según Art. 68 del Reglamento por el monto de S/ 893,000.00 (ochocientos noventa y tres mil con 00/100 soles)

Del cual se advierte de la revisión de la oferta económica planteada por el postor, sigue superando el valor estimado por lo que conforme a lo establecido al numeral 68.4 del Art. 68 del RLCE de la Ley de contrataciones del estado N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado el cual señala "...68.4. **En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del**

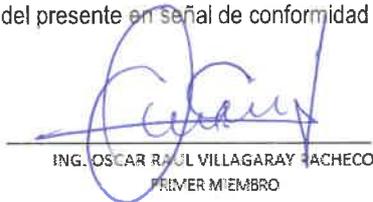
procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad...".

Por lo expuesto el comité de seleccion, señala se realice las acciones pertinentes para la solicitud de Certificación de Crédito presupuestario previa autorización del Área Usuaría, con la finalidad que se considere valida y se prosiga con el procedimiento de contratación, caso contrario se Rechace la Oferta.

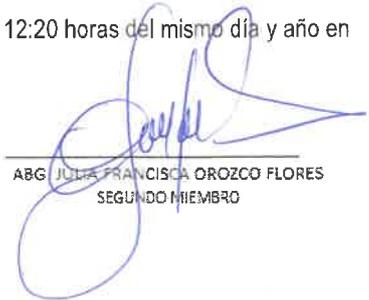
Se da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 12:20 horas del mismo día y año en curso.



ING. DANTE VARGAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE



ING. OSCAR RAÚL VILLAGARAY PACHECO
PRIMER MIEMBRO



ABG JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES
SEGUNDO MIEMBRO



ACTA DE REINICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 05-2023-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)

CONTRATACIÓN DE PIEDRA GRANDE PARA ENROCADO PARA EL PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DEL CUSCO EN LA COMUNIDAD DE JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO.

En la Ciudad del Cusco, Provincia del Cusco, Departamento del Cusco, a los 04 día del mes de marzo del año 2024, en la Oficina de logística de la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo las 16:00 horas, el Órgano a cargo del procedimiento de selección designado mediante FORMATO N° 04 RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 15 de febrero del 2024, encargado de continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 05-2023-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE PIEDRA GRANDE PARA ENROCADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DEL CUSCO EN LA COMUNIDAD DE JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO.**, por lo que se elabora el presente acta a fin de continuar con las acciones pertinentes del procedimiento de selección, en cumplimiento de la normativa vigente de contrataciones. =====

SOBRE EL COMITE DE SELECCION A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Comité de Selección	Dante Vargas Rodriguez	Dependencia:	Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental
	Oscar Villagaray Pacheco	Dependencia:	Oficina de Supervisión
	Noe Ruiz Casafranca Ccahuaya	Dependencia:	Oficina de Logística

PRIMERO: Se verificó en el sistema electrónico del SEACE el estado actual del procedimiento de selección llevado a cabo por el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0560-2023-GM/MPC-1, de fecha 12 de octubre del 2023, teniendo el estado "presentación de ofertas" culminado el 12 de diciembre del 2023, al respecto EL Comité de Selección realizo el ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, donde en el numeral SEXTO RESULTADO DE LA CALIFICACION, se advierte que la oferta económica del postor que cumple la documentación obligatoria requerida, supera el valor estimado, para lo cual se emite CARTA N° 360-2023-MPC, solicitando la reducción de oferta económica.

Mediante acta de REINICIO de fecha de 20 de diciembre del 2023, el Comité de Selección *da por recibido el documento del postor RUMI MAKI GROUP E.I.R.L, advirtiendo de la revisión que la oferta económica planteada por el postor, sigue superando el valor estimado.*

Mediante CARTA N° 001-2023-CS-LP-06, de fecha 20 de diciembre del 2023, el comité de selección en cumplimiento del numeral 68.4 del Art. 68 del RLCE, solicita la certificación de crédito presupuestario, dicho pedido es atendido mediante INFORME N° 1511/OP/OGPPI/MPC-2023, de fecha 26 de diciembre del 2023, suscrito por la directora de presupuesto.

Acto seguido mediante INFORME N° 2645-2023-MPC-JOF/DL, de fecha 28 de diciembre del 2023, la directora de la oficina de logística solicita la aprobación de la oferta económica.

Mediante MEMORANDUM N° 05-2024-MPC-OGA/DL/NRCC, de fecha 24 de enero del 2024, el director de logística solicita opinión legal conforme al Numeral 68.4 del RLCE, en vista que no se tiene respuesta a la solicitud de aprobación de oferta económica, puesto que el numeral 68.4 del RLCE establece lo siguiente: *En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad.*



Al respecto mediante INFORME N° 83-2024-AL-LOG-OGA-MPC, de fecha 13 de febrero del 2024, la asesora legal de la oficina de logística concluye: ante los hechos descritos en los antecedentes y la normativa legal citada, considera por rechazar la oferta del postor y ante la ausencia de ofertas validas, se proceda con la declararía de desierto del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 05-2023-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE PIEDRA GRANDE PARA ENROCADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DEL CUSCO EN LA COMUNIDAD DE JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO.**

Finalmente, en conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité de Selección en decisión unánime RESUELVEN, DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 05-2023-CS-MPC-1 (Segunda Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **CONTRATACIÓN DE PIEDRA GRANDE PARA ENROCADO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LA CIUDAD DEL CUSCO EN LA COMUNIDAD DE JAQUIRA, DISTRITO DE SANTIAGO, CUSCO-CUSCO.**

No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 63º RLCE, firma en señal de conformidad a las 10:00 horas del mismo día. =====


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO


Dante Vargas Rodríguez
DNI N° 23903416
Presidente del Comité de selección


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO


Oscar Raúl Vilagaray Paclenco
DNI N° 23979936
Primer Miembro del Comité de selección


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO


CPC. Noe Ruiz Cazafranca Verhuyza
DNI N° 41139067
Segundo Miembro del Comité de selección